

CERTIFICADO DE SEGURO ASISTENCIA EN VIAJE

EXTRACTO DE CONDICIONES

Por el presente certificado, LEGALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en nombre propio, garantiza a los titulares de una Tarjeta Santander que tenga adherida el Plan Santander ONE Viajes las coberturas de asistencia en viaje definidas a continuación.

Las presentes garantías se otorgan de acuerdo con las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del Condicionado número ASE001001163 cuyo tomador es Banco Santander, S.A.:

DEFINICIONES

A los efectos de la presente Póliza de Seguro, los términos que a continuación se relacionan tendrán, salvo que del contexto se desprenda otro distinto, el significado que seguidamente se les atribuye:

Asegurado:

Será asegurado de las prestaciones de asistencia, la persona física residente en España, titular de una tarjeta emitida por BANCO SANTANDER, S.A. que se haya adherido previamente al Plan Santander ONE Viajes, así como su vehículo (Vehículo Asegurado).

Serán asimismo asegurados los ocupantes del Vehículo Asegurado en caso de siniestro sobrevenido al mismo (en el marco de los límites legales de capacidad de ocupantes del mismo), siempre que lo sean a título gratuito y excluidos los autoestopistas, y sólo para las prestaciones en las que se haga expresa mención a los mismos.

Pasajero:

La persona física, con domicilio habitual en España, ocupante del Vehículo Asegurado en caso de siniestro sobrevenido al mismo (en el marco de los límites legales de capacidad de ocupantes del mismo) siempre que lo sean a título gratuito y sólo para las garantías en las que se haga expresa mención a los mismos.

Vehículo Asegurado:

El vehículo propiedad del titular de la tarjeta, o vinculado directamente al mismo a través de vehículo de empresa y conducido habitualmente por él, con exclusión de los destinados al transporte público de mercancías o personas, de alquiler con o sin conductor y los de tonelaje superior a 3.500 Kg.

Los Vehículos Asegurados en este contrato deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como disponer de las autorizaciones administrativas preceptivas y el correspondiente seguro de responsabilidad civil. La documentación acreditativa de estos extremos estará a disposición de LEGALITAS Seguros.

Accidente:

La lesión corporal o daño material sufrido durante la vigencia del contrato, que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado. Con respecto a los vehículos, se considerará accidente un hecho violento, súbito, externo e involuntario que cause daños al Vehículo Asegurado.

Enfermedad sobrevenida:

Toda alteración del estado de salud de una persona sobrevenida durante el transcurso de un viaje cubierto por la póliza cuyo diagnóstico y confirmación sea efectuado por un médico u

odontólogo legalmente reconocido, y que haga precisa la asistencia facultativa.

Enfermedad grave:

Toda alteración sobrevenida del estado de salud de una persona que implique hospitalización y que imposibilite el inicio del viaje del Asegurado, impida su continuación en la fecha prevista, o conlleve riesgo de muerte.

Avería:

Es el daño que se produce o afecta al Vehículo Asegurado por causas imprevistas e inevitables, que imposibilite su circulación y cause su inmovilización.

Rescate: Salvamento o extracción de un Vehículo Asegurado de una zona de difícil acceso hacia otra desde donde sea posible su remolque.

Reparación in situ:

Toda aquella reparación que sobre el Vehículo Asegurado se pueda realizar en el lugar de la inmovilización y en un tiempo máximo de 30 minutos, respetando las normas de circulación.

Equipaje:

Conjunto de ropa personal y enseres propios para la higiene personal necesarios en el transcurso de un viaje, y contenidos en el interior de la/s maletas/s.

Robo:

Sustracción de las cosas muebles ajenas con violencia o intimidación en las personas o empleando fuerza en las cosas.

Hurto:

Sustracción de las cosas muebles ajenas sin mediar violencia o intimidación en las personas, ni fuerza en las cosas.

Objeto:

Se garantizan las consecuencias de aquellos riesgos cuyas coberturas se especifican en el apartado «GARANTÍAS CUBIERTAS» y que se produzcan como consecuencia de un evento fortuito en el curso de un viaje fuera del domicilio habitual del asegurado, dentro del ámbito territorial cubierto y período contratado, y con los límites señalados para cada cobertura. **Quedan excluidos los accidentes laborales derivados de profesiones que comporten riesgo.**

Domicilio habitual:

Se entiende por domicilio habitual del asegurado el localizado en España y desde el que se realicen los desplazamientos cubiertos en la presente póliza.

Franquicia:

La asistencia a las personas será válida a partir de 30 Km. del domicilio habitual del asegurado (salvo Baleares y Canarias donde la franquicia será de 15 Km.).

La asistencia al Vehículo Asegurado será válida desde el domicilio habitual del asegurado.

La franquicia será efectiva en todas las prestaciones excepto para las garantías «22.- Demora de viaje» y «23.- Gastos de anulación de viaje no iniciado».

ÁMBITO DE LA ASISTENCIA Y DURACIÓN

La asistencia a las personas se prestará en España, excepto en aquellas prestaciones en las que se excluye expresamente, y todos los países del mundo.

La asistencia al Vehículo Asegurado se prestará en España, excepto en aquellas prestaciones en las que se excluye expresamente, y el resto de Europa, así como aquellos otros países que sean Ribereños del Mediterráneo.

Se excluye en todo caso la cobertura en aquellos países que durante el desplazamiento se hallen en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aun cuando no medie declaración oficial.

Las prestaciones previstas en este certificado sólo serán aplicables a siniestros producidos en viajes o desplazamientos cuyo **periodo de permanencia fuera de la residencia habitual no supere los 90 días consecutivos.**

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a alguna de las coberturas, será requisito indispensable para obtener su prestación la comunicación inmediata del siniestro a la aseguradora a través del número 914228003 o asistenciaviajes@legalitas.es. En caso de fuerza mayor la comunicación se realizará tan pronto cese la causa que lo impida. **No son objeto de cobertura las prestaciones no realizadas directamente por la aseguradora o no autorizadas previamente.**

En el momento de la comunicación del siniestro el asegurado facilitará la siguiente información: número de tarjeta, lugar donde se encuentra si fuera necesario por el tipo de cobertura, teléfono de contacto, circunstancias del siniestro y tipo de asistencia solicitada. Recibida la comunicación y verificado el derecho a obtener la cobertura, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará su prestación. Si el asegurado actuase de forma contraria a las instrucciones impartidas por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., serán de su cuenta los gastos en que incurra por dicho incumplimiento.

INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES: JURISDICCIÓN

En caso de existir discrepancias o reclamaciones del asegurado contra el Asegurador referentes a este seguro, el tomador y/o el asegurado podrá dirigirse mediante escrito al Departamento de Atención al Cliente de LEGALITAS Seguros (Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalía, Edificio 5, planta 5ª, 28033 Madrid, España, TLF. 91 185 52 56).

En el escrito debe indicarse:

1. Nombre y apellidos.
2. Dirección, población y nº de teléfono.
3. Nº de NIF.
4. Nº de póliza.
5. Tipo de reclamación, importe y hechos en que se fundamenta.

El Departamento de Atención al Cliente, que funciona de forma autónoma e independiente, acusará recibo de la reclamación y deberá resolver, de forma motivada, en el plazo máximo de dos meses en aplicación de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en la Orden ECO/723/2004, de 11 de marzo, que regula los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Las decisiones del Departamento de Atención al Cliente tendrán fuerza vinculante para LEGALITAS Seguros.

En caso de no estar de acuerdo con la decisión del Departamento de Atención al Cliente, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Defensor del Cliente, cuya dirección es: D.A. Defensor, S.L. C/ Velázquez, 80, 1ª Dcha, 28001 MADRID.

Si el interesado no estuviese de acuerdo con la decisión adoptada por las instancias anteriores o si no hubiese recibido respuesta en el plazo de dos meses desde la presentación de su queja o reclamación (un mes si el reclamante ostenta la condición de consumidor), podrá plantearlas ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya

dirección es: Paseo de la Castellana nº 44, 28046 MADRID, y su web <http://www.dgsfp.mineco.es>.

Lo anterior se informa sin perjuicio del derecho del tomador y asegurado de recurrir a la plataforma del REGLAMENTO (UE) 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo (<http://ec.europa.eu/odr>) así como a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, LEGALITAS, informa a los Usuarios y/o Clientes que contraten productos y/o servicios de LEGALITAS de los siguientes aspectos en materia de protección de datos personales:

- RESPONSABLE

LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.
LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

- DATO CONTACTO

DPO dpo@legalitas.es

- FINALIDAD

- (i) La tramitación y gestión de la solicitud de información y/o asesoramiento y la posterior prestación de los servicios ofrecidos por Legálitas o de los seguros contratados.
- (ii) Gestión del área privada del cliente.
- b. Cumplimiento de obligaciones legales, principalmente en las siguientes áreas: (i) contractual. (ii) extrajudicial y judicial. (iii) seguros y operaciones conexas. (iv) atender sus derechos.
- c. Envío de comunicaciones comerciales.
- d. Control de calidad del servicio, gestión web y envío de comunicaciones basadas en los perfiles de los usuarios.

- LEGITIMACIÓN

- a. Ejecución de contrato o aplicación de medidas precontractuales o la intención de concluir un contrato (art. 6.1.b RGPD).
- b. Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables (art. 6.1.c RGPD).
- c. Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- d. Interés legítimo (art. 6.1.f RGPD).

- DESTINATARIOS

Los datos de clientes podrán ser comunicados, siempre que exista una obligación legal, a administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGALITAS. Serán también destinatarios ficheros comunes de siniestralidad y de solvencia patrimonial.

De la misma manera, sus datos podrán ser comunicados a las empresas pertenecientes al Grupo LEGALITAS, a su empresa adherida al Grupo Sitracon (LAL Asistencia Jurídica Especializada S.L.P) y a la Fundación Legálitas, cuyos datos figuran a continuación, cuando: (i) sea necesaria para la gestión administrativa interna del Grupo. (ii) la petición del usuario vaya dirigida o se ajuste mejor a alguna de esas entidades. Más información sobre el Grupo Legálitas en la información adicional.

Encargados de tratamiento necesarios para la ejecución de la relación contractual o precontractual.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se realizan sobre datos personales de clientes, salvo lo indicado respecto al seguro de asistencia en viaje en la información adicional.

- DERECHOS

Puede ejercer gratuitamente sus derechos a Acceder, Rectificar, Suprimir, Oposición, Limitación y Olvido en el correo electrónico saclopd@legalitas.es o mediante correo postal dirigido a LEGALITAS, Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalía, Edificio 5, planta 5ª, 28033 Madrid.

- PERFILADO

- a. Ofrecer al Usuario productos y servicios o contenidos personalizados mediante la obtención de perfiles y labores

de segmentación, ampliando o mejorando aquellos con los que el Cliente cuente al amparo del artículo 21.2 de la Ley 34/2011, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI).

- b. Ofrecer al usuario pago fraccionado o aplazado, en los casos en los que así esté previsto en la promoción o producto/servicio contratado, mediante la consulta a ficheros de solvencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Consulte la Información Adicional sobre la política de privacidad.

La información adicional puede ser consultada en anexo a estas condiciones.

REEMBOLSO DE GASTOS

En caso de que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente y para que proceda a reembolsar al asegurado los gastos que él mismo haya realizado de acuerdo con las coberturas de esta Póliza, será igualmente imprescindible la comunicación prevista anteriormente, y que haya obtenido previo acuerdo de pago y autorización de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y presente posteriormente los documentos originales acreditativos de los desembolsos efectuados.

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Todas las cantidades pagadas por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. o el coste de los servicios prestados, a petición de los asegurados y que en virtud de este contrato no sean a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., constituyen adelantos aceptados por los asegurados que se obligan a reembolsarlos a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. en el plazo máximo de 30 días, contados a partir del requerimiento que a este efecto les haga LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

En estos casos y en todas aquellas otras prestaciones en las que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. adelante un pago por cuenta de los asegurados, esta se reserva el derecho a solicitar del mismo un aval o garantía suficiente que lo cubra antes de iniciar la prestación del servicio.

SUBROGACIÓN

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se subroga, hasta el total del coste de los servicios prestados por ella, en los derechos y acciones que hayan motivado su intervención. Cuando las prestaciones realizadas en ejecución del presente contrato sean cubiertas en todo o en parte por una entidad aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. quedará subrogada en los derechos y acciones del asegurado frente a la citada compañía o institución. A estos efectos el asegurado se obliga a colaborar activamente con LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. prestando cualquier ayuda u otorgando cualquier documento que se pudiera considerar necesario, sin gasto para el asegurado.

En cualquier caso, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. tendrá derecho a solicitar del asegurado la exhibición o entrega del título de transporte (billete de tren, de avión, etc.) detentado por este, cuando los gastos de regreso hayan corrido a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El asegurado y LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se someten a la legislación y jurisdicción española para los efectos del presente Contrato. Será el juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas del Contrato el del domicilio habitual del Asegurado.

La vigencia del presente certificado de adhesión está vinculada a la del contrato o relación que asocia al tomador con el asegurado, a la de la póliza colectiva y al pago de la prima.

GARANTÍAS CUBIERTAS

I. RELATIVAS A LAS PERSONAS

- 1.- Servicio de Información de entidades sanitarias (24 horas).

Si el asegurado en viaje precisara de información médica en el lugar donde se encuentre, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará:

- Información de médicos y hospitales más próximos.
- Información a la familia del asegurado de los problemas médicos de éste, diagnóstico y tratamiento; el asegurado deberá autorizar dicha cesión y facilitar los datos necesarios.
- Servicio de intérpretes médicos.

- 2.- Servicio de Información de instituciones de asesoramiento legal (24 horas).

Si el asegurado en viaje precisara de información legal en el lugar donde se encuentre LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará:

- Información del nombre, dirección y teléfono de abogados y expertos legales.
- Servicio de intérpretes, servicio de traducción telefónica en los principales idiomas.
- Información sobre embajadas y consulados.

- 3.- Pago de emergencia a hospitales.

El asegurado recibirá ayuda en la gestión, e incluso un préstamo, para la retribución de servicios médicos que exijan garantía y/o adelanto de pago.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se reserva solicitar del asegurado el aval o garantía que le asegure el reembolso del préstamo. En cualquier caso, las cantidades prestadas deberán ser devueltas en el plazo máximo de 30 días a contar desde el pago hecho por la aseguradora.

- 4.- Sustitución de documentos.

Quedan cubiertos **hasta un límite de 1.200 euros**, los gastos de gestión y obtención debidamente justificados, ocasionados por la sustitución que el asegurado deba hacer con motivo de la pérdida o robo del pasaporte u otros documentos, ocurrido durante el viaje.

No son objetos de esta cobertura y en consecuencia no se indemnizarán los perjuicios derivados de la utilización indebida por terceras personas de la documentación del asegurado.

- 5.- Gastos médicos en el extranjero.

En caso de enfermedad o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. garantiza durante la vigencia del Contrato y **hasta un máximo de 20.000 euros anualidad de seguro y asegurado**, los gastos que se generen en el extranjero y que se enumeran a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local (el realizado desde el lugar del accidente hasta la primera asistencia hospitalaria).

En caso de hospitalización del asegurado LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. cubrirá **hasta un máximo de 3.000 euros adicionales en concepto de gastos por hospitalización**.

En caso de que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente en la prestación y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita conocer todas las características de la enfermedad en orden a determinar la existencia o no de cobertura.

Los extranjeros residentes en España, cuando viajen al extranjero y visiten su país de origen o de pasaporte vigente, dispondrán de las mismas coberturas que si el viaje fuera por España.

Los gastos ocasionados serán en todo caso subrogados por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., respecto de las percepciones a que tenga derecho el asegurado por prestaciones de Seguridad Social o por cualquier otro régimen de previsión del que fuera beneficiario.

6.- Gastos odontológicos en el extranjero.

Dentro de los límites especificados en la garantía anterior, quedan cubiertos los gastos odontológicos producidos, generados fuera de España y considerados de urgencia excluidos la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes, **hasta un máximo de 850 euros por Asegurado.**

7.- Gastos médicos en España.

Hasta un máximo de 6.000 euros por Asegurado, son objeto de cobertura los gastos en que se incurra y enumerados en este apartado a consecuencia de cuidados recibidos en territorio nacional salvo residentes peninsulares por cuidados recibidos en la Península; residentes en las Islas Baleares, por cuidados recibidos en Islas Baleares; residentes en las Islas Canarias, por cuidados recibidos en Islas Canarias; residentes en Ceuta y Melilla, por cuidados recibidos en Ceuta y Melilla, derivados de una enfermedad sobrevenida o accidente ocurrido también en dichos territorios:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

Además, en caso de hospitalización del Asegurado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. cubrirá **hasta un máximo de 3.000 euros** adicionales en concepto de gastos por hospitalización.

En caso de que LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente en la prestación y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita conocer todas las características de la enfermedad en orden a determinar la existencia o no de cobertura.

A efectos de pago de gastos médicos en territorio nacional, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., podrá solicitar al asegurado el correspondiente certificado de empadronamiento que acredite su domicilio habitual.

Los gastos ocasionados serán en todo caso subrogados por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., respecto de las percepciones a que tenga derecho el asegurado por prestaciones de Seguridad Social o por cualquier otro régimen de previsión del que fuera beneficiario.

8.- Gastos odontológicos en España.

Dentro de los límites especificados en la garantía anterior, quedan cubiertos los gastos odontológicos generados dentro de España y considerados de urgencia excluidos la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes **hasta un máximo de 100 euros.**

9.- Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente.

Cuando la naturaleza de la enfermedad sobrevenida o accidente durante un viaje imposibilite al Asegurado continuar el viaje, aunque no hiciera necesario el ingreso en clínica o centro hospitalario, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará los gastos que se deriven de la prolongación de estancia en hotel, prescrita por un médico, **hasta 150 euros por día y Asegurado y hasta un máximo de 10 días por siniestro.**

10.- Traslado sanitario de enfermos y heridos.

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del asegurado, durante la vigencia del contrato y como consecuencia de desplazamiento del lugar en que radica su domicilio habitual, y siempre que le imposibilite continuar el mismo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., tan pronto sea avisada, organizará los contactos necesarios entre su servicio médico y los médicos que atienden al asegurado.

Cuando el servicio médico de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. autorice el traslado del asegurado a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de su domicilio habitual en España, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. efectuará dicho traslado según la gravedad del mismo, mediante:

- avión sanitario especial,
- helicóptero sanitario,
- avión de línea regular,
- tren primera clase
- ambulancia.

El avión sanitario especial solo se empleará en el ámbito geográfico de Europa y países ribereños del Mediterráneo.

Sólo se tendrán en cuenta las exigencias de orden médico para elegir el medio de transporte y el hospital donde deberá ser ingresado el asegurado.

Si el asegurado se negara a ser trasladado en el momento y condiciones determinadas por el servicio médico de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., se suspenderán automáticamente todas las garantías y gastos resultantes a consecuencia de esa decisión.

11.- Regreso del asegurado en caso de defunción de un familiar.

En caso de defunción en España del cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial, padres, suegros, hijos o hermanos del asegurado que se halle en un desplazamiento cubierto por la presente Póliza, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo y para asistir al sepelio (y en todo caso en un periodo máximo de 7 días desde el fallecimiento) un billete de ida y vuelta en avión de línea regular (clase turista) o en tren (primera clase), o dos billetes de vuelta cuando se regrese junto a un acompañante también asegurado y hasta el lugar de inhumación en España.

12.- Regreso por hospitalización de un familiar.

En caso de hospitalización superior a 5 días por accidente o enfermedad grave, sucedida en España, del cónyuge o pareja de hecho debidamente inscrito en el correspondiente Registro Oficial, padres, suegros, hijos o hermanos del Asegurado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo para su regreso un billete avión de línea regular (clase turista), o en tren (primera clase).

13.- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado.

Si el asegurado, durante el viaje, debe estar hospitalizado más de cinco días y ningún familiar directo se encuentra a su lado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. pondrá un billete de avión línea regular (clase turista) o tren (primera clase) ida y vuelta, a disposición de un acompañante desde España, para que pueda acompañarle.

14.- Estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., abonará en concepto de gastos de estancia el alojamiento en hotel de un acompañante del asegurado, previa presentación de las facturas correspondientes **hasta un límite de 150 euros por día y hasta un máximo de 10 días por siniestro.**

15.- Transporte de restos mortales.

En caso de fallecimiento del asegurado, acaecido en el transcurso de un desplazamiento cubierto en la Póliza, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará y tomará a su cargo el transporte de los restos mortales hasta el lugar de su inhumación en España, así como los gastos de embalsamamiento, ataúd mínimo obligatorio y formalidades administrativas. En ningún caso se extiende esta cobertura a los gastos de pompas fúnebres e inhumación.

16.- Acompañamiento de restos mortales.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., abonará en concepto de gastos de estancia, el alojamiento en hotel, previa presentación de las facturas correspondientes **hasta un límite de 27 euros por día y hasta un máximo de 10 días.**

17.- Acompañamiento de menores o discapacitados.

Si a los Asegurados que viajen con hijos discapacitados o hijos menores de 14 años, también Asegurados, les surge durante la vigencia del contrato la imposibilidad de ocuparse de ellos por causa de enfermedad o accidente, cubierto por la Póliza, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará y tomará a su cargo el desplazamiento, ida y vuelta, de una persona residente en España designada por el asegurado o su familia, o de un/a empleado/a de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. , al objeto de acompañar a los niños en su regreso a su domicilio habitual en España, y en el menor tiempo posible.

18.- Envío de medicamentos al extranjero.

En caso de que el Asegurado necesite un medicamento que no pueda adquirirse en el lugar donde se encuentre, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se encargará de localizarlo y enviárselo por el medio más rápido y con sujeción a la legislación local.

El Asegurado tendrá que reembolsar a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a la presentación de la factura, el precio del medicamento. La aseguradora, de conformidad con el criterio de su personal médico, podrá solicitar al asegurado la documentación acreditativa de la prescripción del medicamento necesitado.

Quedan excluidos de cobertura los casos de cese de la fabricación del medicamento y su no disponibilidad en los canales de distribución en España.

19.- Búsqueda y localización de equipajes.

En caso de que el Asegurado sufra una demora o pérdida de su equipaje, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. le asistirá en su búsqueda y localización, asesorándole en la gestión para interponer la correspondiente denuncia. Si el equipaje es localizado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. lo expedirá hasta el domicilio habitual del Asegurado en España, siempre que no sea necesaria la presencia del propietario para su recuperación.

20.- Pérdida y daños en el equipaje.

Si en el transcurso de un viaje el equipaje facturado se pierde definitivamente o sufre un grave deterioro, ya sea por causa imputable a la empresa transportista o por robo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. garantiza el pago como indemnización **hasta un máximo de 90 euros por objeto y un límite de 900 euros.**

No se indemnizarán de forma independiente las partes integrantes o accesorios de un objeto.

Para poder acceder a la indemnización deberá acreditarse la pérdida mediante el justificante facilitado por la empresa transportista, si la pérdida fuere debida a ella.

En caso de robo será indispensable la presentación de la correspondiente denuncia formulada ante la autoridad local

competente junto con la reclamación ante el establecimiento público si el robo se hubiera producido en el mismo. En ambos casos será necesaria la relación detallada y valorada de los objetos robados o perdidos.

Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, y el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

21.- Demora del equipaje.

Si la demora en la entrega del equipaje facturado, por causa del transportista, es superior a 4 horas se reembolsarán los gastos por la compra de artículos de uso personal necesarios (debiendo presentarse las facturas correspondientes, así como el justificante de la demora expedido por la compañía transportista) y **hasta un máximo de 75 euros por hora y un límite de 900 euros.**

Esta indemnización será deducible de la que corresponda al amparo de la cobertura «20.- Pérdida y daños en el equipaje» de llegar a producirse la pérdida definitiva.

No habrá lugar a esta prestación si la demora se produce en la provincia en la que el asegurado tiene domicilio habitual.

22.- Demora de viaje.

Se garantiza el reembolso de los gastos en que incurra el asegurado con motivo de la demora en la salida de transportes públicos sujetos a horarios establecidos, superior a 4 horas en el inicio del viaje, previa presentación de las facturas correspondientes y del justificante de la demora, expedido por la compañía transportista y **hasta un máximo de 40 euros por hora y un límite de 480 euros por siniestro.**

Quedan excluidas de esta prestación las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.

23.- Gastos de anulación de viaje no iniciado.

Se garantiza el reembolso **hasta un límite de 500 euros** por los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta, según la legislación vigente en materia de comercialización de viajes combinados, siempre que se anule el viaje antes de la finalización de cobertura del certificado de adhesión, después de la suscripción del seguro y contratación del viaje y por una de las causas siguientes:

- Enfermedad o accidente que requiera hospitalización como mínimo de una noche, o inmovilización de al menos 8 días acreditada por certificación médica oficial, o fallecimiento del Asegurado, su cónyuge, hijos, padres o hermanos.
- Circunstancia grave que afecte a la residencia habitual del Asegurado y haga indispensable su presencia.

La solicitud de reembolso de gastos deberá acompañarse de los oportunos certificados médicos o documentación acreditativa de las circunstancias graves; de las facturas originales del viaje contratado, del justificante del pago de los gastos de anulación y del bono de viaje o de reserva o fotocopia del billete.

24.- Transmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías).

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a través de un servicio de 24 horas, aceptará y transmitirá mensajes urgentes de los asegurados, en los casos en que éstos no dispongan de otros medios para hacerlos llegar a su destino y siempre que sean consecuencia de una garantía cubierta por el presente certificado de adhesión.

25.- Ayuda en Viaje.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. dispondrá para sus asegurados de un servicio gratuito e ininterrumpido 24 horas todos los días del año, para facilitar todo tipo de información turística, de formalidades administrativas, de precauciones médicas, de condiciones de viaje y de vida social, etc. y cualquier otra que sea de utilidad para los asegurados.

II. RELATIVOS AL VEHÍCULO ASEGURADO Y A SUS PASAJEROS

1.- Reparación de urgencia in situ.

En caso de avería o accidente del Vehículo Asegurado, que impida su circulación, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. solicitará de su red profesional la reparación in situ del Vehículo Asegurado en el lugar de la avería o accidente. **En caso de que la reparación requiera piezas de recambio, éstas serán a cargo del Asegurado.**

La prestación de esta garantía queda sujeta a que las circunstancias de la inmovilización y de la propia avería permitan la reparación de urgencia.

2.- Remolque en caso de avería o accidente.

Si el Vehículo Asegurado sufre una inmovilización a causa de una avería o accidente, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. solicitará de su red la reparación in situ del Vehículo Asegurado. De no ser posible LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se hará cargo del remolque, y rescate en su caso, hasta el concesionario más cercano. En caso de que la reparación requiera piezas de recambio, éstas serán a cargo del Asegurado.

3.- Rescate del Vehículo Asegurado.

En caso de accidente del Vehículo Asegurado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. tomará a su cargo el rescate del mismo **hasta un máximo de 300 euros.**

4.- Búsqueda y expedición de piezas de repuesto.

En caso de avería o accidente de circulación, cuando el taller donde esté reparándose el Vehículo Asegurado no pueda encontrar, tras su búsqueda, las piezas nuevas indispensables para el funcionamiento del mismo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se las suministrará por el medio más rápido bajo sujeción a legislaciones locales. El cese de la fabricación de la pieza, su no disponibilidad en los canales habituales de distribución, así como los casos de fuerza mayor, pueden retrasar o hacer imposible la ejecución de esta prestación.

El asegurado tendrá que reembolsar a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. el precio de las piezas y los aranceles correspondientes, si los hubiera, siendo el resto de los gastos a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. podrá exigir un aval o garantía que cubra el valor de las piezas y sus aranceles.

5.- Traslado del Asegurado y Pasajeros en caso de inmovilización o robo del Vehículo Asegurado.

En cada caso de inmovilización, superior a 72 horas o menos si transcurre una noche por medio, a causa de avería o accidente, o robo del Vehículo Asegurado, previa denuncia ante las autoridades competentes, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. trasladará a los pasajeros asegurados por el itinerario más rápido hasta su lugar de origen o destino, **por el importe máximo de 150 euros por todos ellos.** Si la inmovilización se produce en el extranjero, **por más de 3 días**, es objeto de cobertura el traslado de los pasajeros asegurados hasta su lugar de origen en España, o de destino fuera de ella, siempre que esta distancia de destino sea menor o igual que a su domicilio habitual, por el itinerario más rápido y directo. Se utilizarán para ello los medios de transporte público y privado como tren (primera clase), avión (clase turista) o vehículo de alquiler (que queda condicionado a la aplicación de las disposiciones en vigor y a las disponibilidades locales, siendo en este caso los gastos de carburante y seguros opcionales a cargo del asegurado).

6.- Préstamo del importe de la fianza penal en el extranjero.

Si el Asegurado es encarcelado o procesado como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en el extranjero, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. le concederá un préstamo equivalente al importe de la fianza penal exigida por las autoridades correspondientes, **hasta un máximo de 18.000 euros**, con destino directo y exclusivo a la atención de dicha fianza penal. LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se

reserva el derecho a solicitar aval o garantía del Asegurado que asegure el reembolso del préstamo por parte del Asegurado.

En cualquier caso, las cantidades anticipadas deberán ser reintegradas a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. en el plazo máximo de 30 días.

7.- Pago de los gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero.

En aplicación de la garantía anterior, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará **hasta un máximo de 2.500 euros**, para el pago en el extranjero de los honorarios de abogado y procurador surgidos como consecuencia de asistencia jurídica derivada de un accidente de circulación.

Si esta prestación estuviera cubierta por la póliza de seguro del Vehículo Asegurado, la misma tendrá la consideración de préstamo o anticipo rigiendo las mismas condiciones que en la garantía anterior.

EXCLUSIONES

EXCLUSIONES RELATIVAS A LAS PERSONAS

Las presentes garantías cesarán en el momento que el Asegurado regrese a su domicilio habitual o lugar de residencia en España, o cuando haya sido repatriado por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., hasta su domicilio o centro hospitalario cercano a este.

Quedan excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización.

Los extranjeros residentes en España o con domicilio de contratación de seguro en España, cuando viajen al extranjero y visiten su país de origen o de pasaporte vigente, dispondrán en éste de las mismas prestaciones que en un viaje por España. A efectos de repatriación, será considerado domicilio en España el del empadronamiento o el que figure en el DNI del asegurado.

En cualquier caso, quedan excluidas de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

- 1. Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el asegurado con anterioridad a la adhesión a la póliza o de su renovación o prórroga, así como aquellas que se manifiesten durante su vigencia y con anterioridad a la contratación del viaje.**
- 2. Renuncia, retraso o adelanto voluntario por parte del asegurado al traslado sanitario propuesto por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y acordado por su servicio médico.**
- 3. Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica. Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes.**
- 4. La participación del Asegurado en apuestas, desafíos o riñas.**
- 5. Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno.**
- 6. La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de alguna de las actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación:**
 - **Boxeo, halterofilia, lucha (en cualquiera de sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín.**
 - **Deportes aéreos en general.**
 - **Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares.**
- 7. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.**

8. Rescate de personas en montaña, sima, mar o desierto.
9. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
10. Actos dolosos del Tomador, Asegurado o causahabiente de éstos.
11. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.
12. Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.
13. Dentro de los gastos odontológicos, queda excluida la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes.

Con independencia de lo anterior, quedan particularmente excluidas las siguientes situaciones:

1. El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
2. Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier tipo.
3. El reembolso de los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 30 euros.

EXCLUSIONES RELATIVAS AL VEHÍCULO ASEGURADO

Quedan excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y aquellas para

las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización. En los casos de sustracción del Vehículo Asegurado, para tener derecho a los servicios prestados, será condición necesaria la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente. Igualmente quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

1. Participación del Asegurado en apuestas, desafíos o carreras, travesías organizadas o rallies, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno (trial, enduro, etc.).
2. El reembolso de cualquier tipo de gasto por el robo o hurto de material, maletas y objetos personales que se encuentren en el Vehículo Asegurado al igual que accesorios del mismo.
3. Los originados a causa de la ingestión de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hubieran sido prescritos por facultativos.
4. Conducción temeraria. Falta de carburante, aceites, y demás consumibles.
5. Actos dolosos del tomador, asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.
6. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.

1. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Actúan como Responsables del Tratamiento, en los términos indicados en el presente apartado y en el apartado "3. Finalidad del Tratamiento y base de legitimación", las siguientes sociedades:

LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sociedad unipersonal, NIF A85180289, con número de registro en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones C0771 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 24660, folio 193, sección 8, hoja M 443838, es responsable del tratamiento de los datos para la atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales en contratos realizados **con esta entidad**, así como de los tratamientos relacionados con la prospección comercial y cumplimiento de actividades precontractuales de los mismos.

LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L. con NIF B82305848 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15770, folio 187, sección 8, hoja M 232821, es responsable del tratamiento de los datos personales para la atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales en contratos realizados **con esta entidad**, así como para los tratamientos relacionados con la prospección comercial y cumplimiento de actividades precontractuales de los mismos.

Además, ambas son **CORRESPONSABLES DE TRATAMIENTO** en lo referido a los tratamientos relacionados con la prospección comercial y cumplimiento de actividades precontractuales y contractuales de contratos con LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL en los casos en los que el producto o servicio contenga alguna **cobertura de seguros** contratada a través de póliza individual o colectiva asegurada por LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA.

En adelante, esta política se referirá a ambas empresas como LEGÁLITAS para cuanto sea común a las mismas.

2. DATOS DE CONTACTO DPO:

El domicilio social de LEGÁLITAS se encuentra en Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 5, planta 5ª, 28033, Madrid, y la dirección de correo electrónico de contacto del Delegado de Protección de Datos es dpo@legalitas.es.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO Y BASE DE LEGITIMACIÓN:

Los datos personales aportados por los Usuarios y/o Clientes de LEGÁLITAS serán incorporados en un Registro de Tratamientos titularidad de LEGÁLITAS y serán tratados con las siguientes finalidades:

i. *En aplicación de medidas precontractuales o la intención de concluir un contrato (art. 6.1.b RGPD):*

- La tramitación y gestión de la solicitud de información y/o asesoramiento, precontrato o contrato realizada por el Usuario y/o Cliente a través de internet, el teléfono, el correo electrónico, o a través de terceros con los que Legálitas tiene contratos, que lo ofrecen con o sin coste a su propia cartera de clientes.

- Gestión de cobro del importe de los servicios o productos contratados.

ii. *Por ser un tratamiento necesario para la ejecución de contrato en el que el interesado es parte (art. 6.1.b RGPD):*

- Prestación del servicio o seguro contratado por cualquiera de los medios de acceso elegidos por el cliente (teléfono, email, correo postal o área privada), que puede incluir las siguientes, en función de cada contrato:

- Prestación del servicio jurídico y de la cobertura de defensa jurídica.
- Prestación del servicio de defensa ante sanciones de tráfico que conlleva, además del asesoramiento y gestiones administrativas correspondientes, la localización en nombre del cliente de sanciones de tráfico en boletines oficiales y gestión de cursos de recuperación de carnet de conducir y subsidios de retirada de carnet.
- Asistencia en pólizas de seguros de asistencia en viaje que puede incluir tratamientos relativos a la anulación del viaje, indemnizaciones relacionadas con el mismo (tales como demoras o anulaciones de vuelos), asistencia médica en viaje, pérdidas pecuniarias, repatriación, localización de equipajes.
- Gestión del área privada de la web y en su caso la activación y administración del alta como Usuario en el área reservada del Sitio Web.
- Gestión de los sistemas de LEGÁLITAS necesarios para la prestación del servicio.

Se informa a los interesados de que estos tratamientos, en ejecución del **contrato, pueden incluir categorías especiales de datos personales** (salud, afiliación sindical, infracciones penales o administrativas, origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas...). La habilitación para que LEGÁLITAS pueda tratarlos viene establecida en el apartado 2 del artículo 9. Como ejemplo, trataremos sus datos para la defensa de nuestros clientes con la excepción del artículo 9.2.f del RGPD y del artículo 10 de la LOPDGGD, que lo permite cuando sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial. Asimismo, también se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 9.3 del RGPD.

iii. *El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD):*

- Dar cumplimiento con las obligaciones fiscales, contables, normativa de seguros y aplicables a sector.
- La ejecución del contrato puede incluir datos de terceros (contraparte) del expediente extrajudicial o judicial, facilitados por el cliente, como parte de la tutela judicial efectiva, por el artículo 24.2 de la Constitución.
- La ejecución del contrato puede incluir el tratamiento de datos penales o contenidos en sentencias dictadas en el orden penal.
- Atender los ejercicios de derechos de los interesados en relación con la privacidad ante la empresa.

iv. *Consentimiento del interesado:*

- Envío de comunicaciones no relacionadas con el producto contratado o de terceros.

v. *Con base en el interés legítimo (art. 6.1.f del RGPD):*

- Ofrecer al Usuario productos y servicios o contenidos personalizados mediante la obtención de perfiles y labores de segmentación, ampliando o mejorando aquellos con los que el Cliente cuente al amparo del artículo 21.2 de la Ley 34/2011, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), ofreciendo al destinatario la posibilidad de oponerse a este tratamiento en el momento de recogida de sus datos y en cada una de las comunicaciones comerciales

que LEGÁLITAS le dirija. De igual forma, LEGÁLITAS enviará a sus clientes documentación de bienvenida, notificaciones de interés, información de producto y otras comunicaciones relacionadas con el uso de los mismos.

- Control de calidad del servicio prestado a través de los datos registrados en los expedientes y de la grabación de parte de las llamadas de servicio.
- Ofrecer al usuario pago aplazado, en los casos en los que así esté previsto en la promoción o producto/servicio contratado, mediante la consulta a ficheros de solvencia.

4. DATOS PERSONALES DE TERCEROS:

En caso de que los datos personales aportados por persona distinta del usuario o titular de los datos que actúe en calidad de representante de éste, dicho representante garantiza que ha informado al titular de los datos que facilita esta Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a LEGÁLITAS para las finalidades señaladas, o de quien deba prestarlo en su nombre en caso de que este sea menor de 16 años o tenga medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En cuanto a los datos de la contraparte aportados por el cliente, igualmente este es responsable de que sean veraces y actualizados.

5. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

Los datos personales proporcionados se conservarán:

- Mientras que se mantenga la relación contractual. Expresamente se informa al interesado que en caso de que el contrato haya finalizado pero el cliente tenga aún derecho a seguir utilizando el servicio por quedar alguna gestión pendiente o esté en plazo para declarar un siniestro ocurrido durante el plazo en que la póliza estaba en vigor, la relación contractual se mantiene, en su beneficio, para que pueda ejercer los derechos que le correspondan recogidos en el contrato o póliza, en los casos previstos, hasta la finalización del plazo correspondiente.
- Finalizada la relación contractual, los datos personales se conservarán siempre que exista una obligación legal de conservación para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones, si bien éstos permanecerán bloqueados hasta la finalización del plazo en el que pueden ejercerse, o plazo de prescripción.
- Mientras exista consentimiento del interesado para recibir comunicaciones con finalidad comercial o promocional, en productos de LEGÁLITAS o de terceros que pudieran resultar de su interés, durante el plazo para el que haya prestado su consentimiento para ello, pudiendo retirarlo en cualquier momento por el procedimiento sencillo y gratuito que se indica más adelante.

6. CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:

Los datos personales de Usuarios y/o Clientes de LEGÁLITAS podrán ser comunicados a:

- Empresas pertenecientes al Grupo Legálitas para la gestión administrativa interna: Legálitas Salud, S.A., Servigestion 2012, S.L.U. y Fundación Legálitas cuando: (i) sea necesaria para la gestión administrativa interna del Grupo, o (ii) la petición del usuario vaya dirigida o se ajuste mejor a otra entidad perteneciente al Grupo.
- Administraciones públicas competentes para el cumplimiento de obligaciones legales, administración de justicia, abogados, peritos, red de médicos o gestorías, entre otros, para el cumplimiento del contrato y de los deberes de defensa.

- Entidades reaseguradoras como tratamiento necesario para el cumplimiento del contrato de seguro, respecto de los datos del tomador, asegurado, beneficiario o tercero perjudicado.

- Entidades Financieras con las que las Sociedades del Grupo LEGÁLITAS tengan acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato.

- Administraciones y Organismos Públicos, para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS y/o cuando exista la habilitación legal correspondiente.

- Si su relación con LEGÁLITAS es a través de un contrato de seguro, de conformidad con el art. 99.7 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, y demás normas concordantes a ficheros comunes para la liquidación de siniestros, colaboración estadístico actuarial y elaboración de estudios de técnica aseguradora.

- La red de colaboradores del Grupo, respecto de los datos de carácter identificativo del Usuario y/o Cliente de LEGÁLITAS como, por ejemplo, nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como la información y/o documentación necesaria relacionada con el servicio contratado, para el cumplimiento de las finalidades del mismo, y cuya negativa imposibilitaría su prestación.

Por otra parte, podrán tener acceso a sus datos personales los encargados del tratamiento de LEGÁLITAS que tengan que acceder a sus datos personales para el desarrollo de sus funciones (despachos, empresas y softwares informáticos, gestorías, recepción de llamadas...).

7. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

LEGÁLITAS no realiza transferencias internacionales de datos personales de clientes, en el marco de la ejecución del contrato, salvo para las pólizas de seguro con cobertura de asistencia en viaje. En esos supuestos, las transferencias internacionales se realizan para los siguientes tratamientos: cancelación de viajes, abono de indemnizaciones relacionadas con el viaje tales como demoras de vuelo, asistencia médica, pérdidas pecuniarias, repatriación y localización de equipajes.

8. DERECHOS DE LOS INTERESADOS:

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar ante LEGÁLITAS los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición y/o portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

Podrá ejercitar cualquiera de los derechos, mediante el envío de un correo electrónico indicando el derecho que ejercita a saclopd@legalitas.es, o bien mediante el envío de una carta firmada dirigida a LEGÁLITAS, Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 5, planta 5ª, 28033, Madrid, adjuntando, siempre y cuando fuese necesario, una copia del DNI, N.I.E o pasaporte y la documentación que, en su caso, fundamente la petición.

Adicionalmente, en caso de no ser correctamente atendida su solicitud o por cualquier otra causa, se informa que puede dirigir cualquier tipo de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es. Para cualquier otra cuestión puede usted dirigirse a saclopd@legalitas.es así como interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La política de privacidad de Legálitas se encuentra publicada en www.legalitas.com.